

YO Pedro del Baño Escriuano publi-
co del numero desta ciudad de Granada y su tierra, por
el Rey nuestro Señor. Doy Fé y verdadero testimonio a
los que la presente vieren, como en esta dicha ciudad de Granada,
en treze dias del mes de Diziembre de mil y scyscietos y dos años,
ante el Licenciado Iuan de la Fuente Hurtado Alcalde mayor desta
dicha ciudad, por don Iuan de Gauria Señor de la casa de Gauria,
Cauallero de la Orden de Calatrava, Corregidor en esta dicha ciu-
dad y su tierra por su Magestad. Christoual. Aluarez Alguazil de-
nuncio de Bartolome Lopez Mellado, que fue preso en la cárcel pú-
blica della, diziendo auer dado vna herida en el rostro a Francisco
Hernandez con vna daga, y estando preso por esto, el dicho Alcalde
mayor tuuo noticia de que el dicho Mellado era delinquente, y q̃
auia cometido muchos hurtos, salteamientos, y muertes, y sobre
ello hizo cierta informacion sumaria, y fue preso por compañero
del dicho Mellado, Lucas Ximenez muchacho, el qual por su con-
fession le culpo en ciertos hurtos, y por el dicho Alcalde mayor se
le tomo la faya al dicho Bartolome Lopez Mellado, y por ella dixo
que en la cárcel de la ciudad de Seuilla estubo preso por vna resis-
tencia, y de allí le echaron a gaercas por diez años. Y que por el
Agosto pasado estubo preso en la villa de Lucena por vna herida, q̃
la causa passo ante Pedro de Ribera Escriuano publico. Ytem q̃
en la ciudad de Ybeda con vna ganzua abrio vna casa, y della hur-
to vn calçon y vna ropilla de paño morisquillo que traya puesta, y
otros calçones que vëdio, y vn jubon de telilla que le dio al mucha-
cho, y otras cosas. Y que en la villa de Villacarrillo en vna casa
hurto vna capa parda y la enterro en vn muladar, que entre los la-
drones se llama dar tierra. Y que es cicatero, y busca vna bolsa en
quando en quando. Y en vna Feria en Baeça hurto dos o tres pa-
ñuelos sin dineros. Y en esta ciudad de Granada en la pescaderia a
vn hombre le vio sacar vna taleguilla de lienço con dineros para
pagar vn poco de pescado, y viendola le dixo no la lleuareys, y se la
saco y hurto de la faltriqueria muy sutilmente. Ytem que aora
veynte años el dicho Mellado en compania de vn Iuan Rodriguez
que dixo es difunto, en la puerta de Bualmaçan desta ciudad abrie-
ron vna tienda de noche, y della hurtaron vna sera de higos porq̃
no auia otra cosa, y despues oyo dezir que se auian dexado cien du-
cados. Y por el mismo tiempo dixo que en esta ciudad el dicho
Me-

Mellado y Iuan Rodriguez abrieron con vn escoplo otra tienda dō
de estauan sacando lo que auia, y lo sintieron y se fueron huyendo,
y se dexarō las capas. Y que por el dicho tiempo pocas mas o me
nos, el dicho Mellado y otros dos, entre Baça e Ybros a vn harrie
ro le quitaron cierta caça que se comieron. Y que la costumbre q̃
a tenido a sido traer consigo vno o dos muchachos cicateros para q̃
hurten para el, y assi auia dado liciones al dicho Lucas Ximenez
para que hurtaſſe bolsas. Y en la feria de çafra otro ladron le dio
de parte quatro varas de paño que auia vajamaneado. Y en esta
ciudad por el Agosto pasado a la puerta de vna tienda vio vn ferre
ruelo colgado, y dixo este pertenece para mi, y lo alcanço y se lo lle
uo. Demas de lo qual dixo que aura vn año que en vna feria en
Villarubia de los ajos a vn mercader de paños le busco nuevecien
tos reales que tenia en vnas alforjas debaxo de vna mesa, por lo qual
le prendieron, y a otros quatro compañeros, y a todos los açotaron
y echaron a galeras al dicho Mellado por diez años, y sin embargo
los llevaron, y estando en la carcel de la Coruña esperando vnas Vr
cas para embarcallos a Flandes, les entraron en el audiencia por no
ser la carcel fuerte, y el y otro horadaron las tablas de los estrados
despues de auerse desherrado, y con vn escoplo y vn cuchillo rom
pieron vna pared que sale a la marina, y por alli se fueron todos que
eran siete galeotes. Ytem que en Fregenal de la Sierra el dicho
Mellado, y Hernando de Comares de quien se hizo justicia por la
drō en la ciudad de Alcalá la Real horadarō vna pared de la casa de
vn morisco, y le hurtaron cātidad de medias de punto, y nueue pie
ças de olanda, y ciertos passamanos, y dos o tres libras de seda torci
da de colores, y de camino trayendolo hurtado en Xerez de los
Caualleros con vna ganzua abrio vna caualleriza, y hurto vna bor
rica en que truxo el hurto, lo qual partieron entre ambos. Ytem
que el año q̃ se tomo Lisboa, el dicho Mellado estubo preso en esta
ciudad de Granada por capitan de ladrones, y traya tres o quatro
muchachos hurtando, siendo Alcalde mayor el Licenciado Cue
llar, y estando preso por esta causa dio a vno en la carcel tres o qua
tro puñaladas, por lo qual le açotaron y echaron a galeras por diez
años por ante Saluador Piçarro Escriuano publico. Y estando re
mado por esta causa, yendo a las Indias dos Galeras a las Yslas de
Santo Domingo, la vna dellas encallo en tierra y se perdio, y la otra
en que yua el dicho Mellado se reueló, y se alçaron con ella los for
çados, y vno dellos que se llama Alonso de Reyna, natural de An
requera, mato a Ruy Diaz de Mendoça general, porque era hōbre
de mala desistion, que les quiso hazer passar por vna punta, de adō
de

de se boluieren arras dos vezes, y se perdio la galera por ello, y luego se boluieron en la dicha galera todos los rebelados a vn puerto de las Indias que llaman Guataha, o otro nōbre semejante, y fingiendo que lleuauan enfermo al general, llamarō algunas personas principales del pueblo, los quales entraron dētro de la dicha galera a vella, y alli los aprisionaron, diziendo que los auian de matar si no les dauan bastimentos, por lo quales dieron vizcocho, y otras cosas, y luego saltaron en tierra, y entre todos hizieron vn esquadron, y entraron en el dicho lugar, el qual saquearon, y del saco sacaron mas de diez mil ducados, de los quales le cupo al dicho Mellado, dos cadenas de Rubies y Esmeraldas, y cantidad de plata y vestidos y dineros y las dichas cadenas le lleuo despues vn compañero suyo, y en el dicho puerto estaua vn nauio vazio que se auia quedado a adobar, el qual se lleuaron, y se fueron con el dicho nauio y Galera a otro puerto que se llama Vayaha treynta leguas mas adelante, con intencion de saqueallo, para lo qual saltaron en tierra y salieron algunos de a cauallo del pueblo, y les alancearon dos compañeros, por lo qual y por auer mas de media legua de tierra, no se osaron desuiar, porque no les tomassen el nauio o la galera, y boluiendose a yr, vieron otro nauio que venia hazia el puerto cargado, y aprestaron la galera, y la armaron para tomalle, y le tomaron con las mercaderias que traya, que serian ocho o nueue mil ducados, porque era Pataxe pequeño y entre los dichos rebelados eligierō por capitanes a vn Iuan de Alicante y a otro hōbre de Castro el rio por ser galeotes mas antiguos y hombres de hecho, y viendo el dicho Mellado y otros dos sus compañeros, que los dichos capitanes se querian mejorar y vsauan con ellos de mal termino, tuvieron con ellos diferencias en que vinieron a reñir y mataron los dichos capitanes, y despues de muertos eligieron por Capitan al dicho Bartolome Mellado, y yendo nauegando la buelta de España, quatro Franceses que yuan en el dicho nauio, y eran de la Rochela, le mataron al Piloto por llevarse el dicho nauio a su tierra, porque muerto el dicho Piloto no quedaua quien entendiesse de nauegacion sino ellos, y visto esto por el dicho Mellado, y que los dichos Franceses estauan en la plaça de armas cō pelotas de cañon en las manos para matar al que subiesse, tomo vna espada ancha de la Ginetra, y vna rodela, y puesta sobre la cabeça, y vna almohada debaxo, desde en cima de vna bota de vn brinco se puso en lo alto, y al vno de los dichos Franceses, de vn reues le mato, y a otro de vna estocada, y otro se subio el arbol arriba, y le hizo tirar vn arcabuzaso de que cayo muerto en la mar, y al otro por ser Piloto, y no quedar quica le gouernasse no le mato, y le dixo le aportasse al cabo de

san Vicente, porque si otra cosa hazia le auia de ahorcar, y que la galera la boluieron a su Magestad: y preguntado como boluieron la dicha galera. Dixo que don Diego Oforio, que era Cabo dela galera q se perdio: por orden del Audiencia de S. Domingo (por ser alli muy necessaria la galera) entro dentro donde estaua el dicho Alonso de Reyna General electo entre los reuelados cō veynte alabarderos de guarda, y entro sin armas haziendole acatamiento como a General verdadero, y les rogo mucho que la dexassen, por que ellos auian hecho fieros, de que si no les dauan bastimentos la auian de quemar, y por ser honrado cauallero y estar bien con el la dexaron, y les dieron por ello ciertos bastimentos, y desmanteleda porque no pudiesen yr tras dellos, y se fuero en el nauio. El qual cōcierto se hizo en la Isla de la Ysabela q es en la dicha Isla de S. Domingo, y se fueron en el dicho nauio, y aportarō a Villanueva de Portiman, donde por no tener barcos con que desembarcar tendieron las velas, y con fuerça de viento en callaron en tierra y desembarcaron todos que serian treynta, y en la popa del nauio trayan vn quadro pequeño con vna ymagen de nuestra Señora, el qual sacaron, y en vnos romeros con vnos manteles le hizieron vn altar, y puesto en el hizieron todos oracion y ofrecieron limosnas, y prometieron de no se apartar hasta q dexassen la ymagē en la hermita mas cercana, y le hizieron vna danza, y fecho esto se apartaron a dormir con la dicha ymagen vn quarto de legua adelante, y todos amanecierō cō la dicha ymagen treynta leguas de alli, jūto a vna hermita y cortijos que llaman de san Lorenzo, q son en tierra de Setubar, y en ella dexarō la ymagen y limosna que ofrecieron para Misas, y vn clérigo que alli estaua lo escriuió y les tomo sus nōbres, y luego se fue cada vno por su cabo. Y de mas dello dixo el dicho Mellado, que en compañía de otro, jūto a Porcuna, con vna mano de almirer que auia hurtado en vn meson y piedras, mato a vn hombre y le salteo y quito cien ducados en plata y diez y seys reales en quartillos, por lo qual atormentaron a otras personas sin culpa en la dicha villa de Martos. Y que aura doze años poco mas o menos, que estando en Llerena con dos muchachos que yuan hurtando, vn folano Gallinero mesonero, les quiso estafar y se trauo en quistion con el, y con vn cuchillo le dio ciertas heridas de que le mato, y esta muerte se le acomulo quando le echarō a galeras de Seuilla, y aunque lo pidieron de Llerena no le quisieron remitir. Y aura veynte y quatro años, en tiempo de Portillo Alguazil en Madrid estando con otros compañeros, vn corchete le quiso estafar, y le dixo que se fuesse a hurtar si sabia, y porq le hizo fieros con su amo, le dixo pues lleuese esta para en cuenta, y con vn puñal

car

carnicero le dio vna puñalada de que le mató. Y en la villa de Castil, estando en seruicio del Señor, tuuo quistion con vn Iuan Garcia vizcayno, y le tiro vna piedra, con la qual le dio en la cabeça de que murió a cabo de tres dias: por lo qual le prendieron en Baça, y por auer dado vna herida en Sabote de donde es natural, le remitieron alla, y su aguelo era Alcalde, y vn tio suyo escriuano y se libro. Ytem dixo, que aura diez y ocho años que estando en Iacn, vn cortechete gallego le estafo ciertos dineros, y despues le vio en Porcuna, donde por buenas palabras le sacó al campo, y alli puso mano a su espada, y el otro para defenderse, y le dio dos estocadas de que le derribo en el suelo dos vezes porque venia armado, y a la segunda vez le dio vna cuchillada de que le cortó la mano de la espada que cayo en el suelo, y le dio otras heridas de q̄ le dexó muerto. Y auraventyne años junto a Arjona, yendo el dicho Mellado con vn Baltasar de Grados que ya es difunto se reboluio en quistion con vn hombre y de vna pedrada que le dio en la cabeça le dexó en el suelo muerto. Ytem que aura veynte y quatro años en la villa de Lucena, en la fiesta de nuestra Señora de Araceles, vn cōpañero suyo tuuo quistion con vn esclauo de vn vezino de aquella villa, y el dicho esclauo mató a su compañero, y yendo huyendo salio a el encuentro y con vna piedra que tenia pico le rōpió la cabeça por dos o tres partes de las quales heridas murió, y el se fue huyendo. Y seys años despues, en la dicha villa de Lucena, al dicho Mellado y vn compañero suyo que le mataron en san Lucar por vna muger: otros dos les quisieron estafar, y le sacaron al campo al exido, y alli les mataron a ambos, y se retruxo el y su compañero en san Matheo de la dicha villa donde los cercaron, y a la oracion se salieron entre vnros clerigos con sus espadas y dagas desnudas para lo que les sucediesse. Y dos años despues delo dicho, el dicho Mellado y Morillo su compañero que ya es muerto, salieron de la dicha villa de Lucena huyendo con dos muchachos cicateros por cierto hurto que anian hecho, y vno de los muchachos entro en vna viña que empegaua a pintar la vba, y vn viñadero salio y le quito vna capa de flor de romero, y el dicho Mellado se la pidio y le daua dos reales, y el viñadero no quiso, y se allego a el por buenas palabras y le asió la espada, y de vn traspié le echó en el suelo y le lleuo arrastrado para que la dexasse, y al fin la dexó, y con ella el y el dicho su compañero con vn puñal le dieron ciertas heridas de que le dexaron alli muerto. Y preguntado por el dicho Alcalde mayor como aujendo cometido las dichas muertes en la dicha villa de Lucena en tan breue tiempo no le conocieron: dixo q̄ el paraua poco en los lugares, porque siempre yua de passo y en tra-

ges diferentes y assi no le conocian. Demas de lo qual dixo el dicho Mellado, que en la ciudad de Iuen, siendo Alcalde mayor el Licenciado Armida, vn corchete le hizo prender, y llevandole asido entre tres corchetes se entro en sant Francisco, y despues de su voluntad se fue a la carcel, diziendo que era hombre de bién y no deuia nada a nadie y se librò. Y auiendo salido dela carcel fue a casa de vn mesonero en la puerta Barrera, donde auia dexado ciertas prendas, y se las pidio, y el dicho mesonero se las negò, y el dicho Mellado le amenazò y dixo sino se las tenia alli para otro dia le auia de matar, de lo qual el dicho mesonero se quejo al dicho Alcalde mayor que andaua rondando, y el dicho Alcalde mayor le fue a prender, y el dicho Mellado se resistio, y con vna daga a vn esclauo del Alcalde mayor le dio vna herida de que le atravesò la mano y vn braço por el molledio y se fue huyendo, y estando acostado entre vn trigo y vn alcarama en el campo, el dicho Alcalde mayor con mucha gente le fue a prender, y el primero que llego fue el dicho Alcalde, y el dicho Mellado arremetio cò el y le derribo en el suelo, y a esto llego la demás gente y le prendieron y llevaron a la carcel, y otro dia le sentencio en cien azotes y diez años de galeras y executo sin embargo, y trayendolo azotado, en la carcel vn Iuan Garcia preso dixo (que lo oyo el dicho Mellado) que le auian hecho cortesia, que merecia que lo ahorcaran por lo qual tuuieron palabras de enojo, y otro dia el dicho Iuan Garcia se vino a el con vn puñalejo, y a caso passo por junto al dicho Mellado vn muchacho con vn huso de torcer hilo de palo, el qual le romo y con el riño con el dicho Iuan Garcia, y le dio vna herida en el lagarto del muslo, en que le quebro el huso y le dexo vn pedaço dentro, dela qual herida el dicho Iuan Garcia acabo de tres dias murio, y por esto con fauor que tuuo, y porque no se aueriguo bien le afrentaron y echaron a galeras por otros diez años, y estos veynte años dixo el dicho Mellado no auia cumplido, porque quando se alço lagalera le faltauan por cumplir del tiempo porque le echarò desta ciudad de Granada cierto tiempo, el qual cumplido pidio libertad diziendo que auia cumplido, porque le auian echado de Granada por diez años, y visto en los libros de su Magestad ser assi le dieron libertad, y assi no remò de los dichos veynte años ningun tiempo. Y temiendo dixo que aura cinco años q̄ en el Escorial hurto vna bolsa y dio vna bofetada a vna tabernera, por lo qual le afrentaron y echaron a galeras por quatro años y los cumplio, y que dos tormentos le an dado, vno en villa Rubia de los ajos por el hurto q̄ tiene confessado y otro en san Lucar porque deserrajò vna bodega y hurto vnos perdigones que no hallò otra cosa, y alli le dieron cien azotes por ello y lo soltaron

ron. Y tem que estando el dicho Mellado y otros, en la feria de ca-
fra tuuieron noticia de que vn clerigo de vn lugar quatro leguas de
alli tenia mucho dinero, porque se lo dixo vna amiga de vno dellos
que auia sido su ama, fueron y entraron en casa del dicho Clerigo
por vn corral y abrieron vna puerta, con vnos pañuelos cubiertas las
caras puesto mano a las espadas, y mas adentro auia otra puerta fuer-
te que no pudieron romper, y les sintieron y se fueron huyendo. Y
que el año dela jornada de Inglaterra, el dicho Mellado y otros tu-
uieron noticia que en el alhondiga de Daymiel auia mucho dinero,
y fueron a roballa, y el dicho Mellado quito dos o tres candados, y
abrio la puerta, y entraron y no hallaron mas de catorze mara uedis
y vnos talegones vazios, y arrojó por la plaça los cãdados y vnos cu-
chillos y pesas que auia dentro diziendo, pessi al que aqui me truxo
y se fueron a almorçar a Mançanares, donde con vna ganzua abrio
el dicho Mellado vna casa, y de dentro sacó en dineros y ropa veyn-
te ducados: y dixo esto es bueno para la costa. Por manera que se-
gũ lo dicho, y lo que se dira: el dicho Mellado a cometido diez y seys
muertes, y tiene de condenaciõ de galeras cinquenta y quatro años,
delos quales a cumplido veynte y quatro, y los hurtos y saltamien-
tos aqui contenidos. ¶ Cerca delos quales dichos delitos, por man-
dado del dicho Licenciado Iuan dela Fuente Hurtado Alcalde ma-
yor de Granada, y en virtud de sus Requisitorias se hizieron ciertas
verificaciones, y el dicho Mellado confesó la maldad que nũro en esta ciu-
dad el dicho Mellado quando le prendieron, a los diez y siete dias
murio sin confesiõ, porque en todo este tiẽpo no pudo hablar pa-
lavra. Y el dicho Alcalde mayor hizo cargo al dicho Bartolome Me-
llado, y recibio el dicho pleyto a prueua, y estando concluso pronun-
cio contra el sentençia, del tenor siguiente. ¶ Fallo por la culpa que
deste proceso resulta contra el dicho Bartolome Lopez Mellado, le
condeno, a que dela carcel y prision en que esta sea sacado en forma
de justicia por las calles publicas acostumbradas, con boz de prego-
nero que manifieste sus delitos, y sea arrastrado, y lleuado a la plaça
de Bivarrambla desta ciudad, donde este hecha vna horca, dela qual
sea ahorcado hasta que naturalmente muera, y luego le sea cortada
la cabeça, y puesta en la parte publica que por mi se señalar, y hecho
quartos, y puesto en los caminos mas publicos que salen desta ciu-
dad. Mas le condeno en restituciõ de todos los hurtos que tiene
confessados, y en perdimiento de lo que sobrare de sus bienes resti-
tuydos que aplico para la Camara de su Magestad, y en las costas de
sta causa justamente fechas a mi tassacion. Y por esta mi sentençia
definitiva assi lo pronũcio y mando. El Licenciado Iuan dela Fuen-

B603

6220y

1-5/7-E

te Hurtado. q La qual dicha sentencia se notifico al dicho Bartolo-
me Mellado, y della apelo para ante los señores Alcaldes desta Cor-
te, donde se lleuo el pleyto original, y visto el Auto que los señores
proueyeron, remittieron el dicho pleyto al Alcalde mayor para que
executasse su sentencia. Y el dicho Bartolome Mellado fue recogia-
do en la enfermeria donde se recogean los que estan para morir en se-
mejante forma, y fue confesado por vn padre dela compania del no-
bre de Iesus, y estando para sacarle a executar la dicha sentencia, hi-
zo vna declaracion en que dixo, que estando remando en galeras, se
reboluio en quistion con vn Ingles galeote que estaua en su banco,
sobre q el dicho Ingles dixo viua la Reyna de Inglaterra, y el dicho
Mellado viua el Rey de España, y enefecto le dio con vn cuchillo sie-
te ò ocho heridas de que murio, y por ello estubo confesado para
ahorcar, y le libro de la muerte el Conde de Ribadavia y la Condes-
sa su muger: que auian ydo a ver a don Diego de Mendoza su tio, q
le auia codenado a ahorcar, cabo de ciertas galeras. Y q en Daymiel
hizo cierto hurto en vna casa q abrio, por lo qual supo despues pren-
dieron a otro y le dió tormento y confesso el delito y le ahorcaró.
Y estando al pie dela horca para executar la dicha sentencia, en todo
lo dicho no inouo cosa alguna, aunque en cierta culpa q por su con-
fesion hizo a otro, en que dixo que de vn hurto le auia védido qua-
tro piezas de olanda, y quatro rollos de tafetan como tres dedos de
grueso, lo limito y dixo que auian udo tres piezas de olanda, y los
rollos como dos dedos y medio ò poco mas de dos dedos de grue-
so. Y la dicha sentencia fue executada, y el dicho Mellado arrastrado
y ahorcado y hecho quartos, y la cabeça se puso en vna Torre, en la
puerta de Elvira desta ciudad, segun todo lo dicho y otras cosas pa-
rece por el dicho pleyto y autos a que me refiero. Y porque dello co-
stie di el presente. En Granada a veinte y tres dias del mes de mayo
de mil y seyscientos y tres años.

69-384

Sethby via
Magg.

12-9-68

Justicia de la Real Audiencia de Granada
1603 de Pedro Mellado y su hermano